

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, once (11) de julio de dos mil veintidós (2022)

Radicado	76-001-31-03-008-2009-00561-00
Proceso	Divisorio
Demandante	José Aldemar Cabrera
Demandado	María Ignacia Cabrera y otros
Providencia	Auto Sustanciación No. 509
Decisión	Ordena archivo expediente

En atención el estado actual del presente proceso, es menester señalar que, no se encuentran pendientes actuaciones de alguna clase, razón por la cual se ordenará el archivo del expediente.

Por lo expuesto, el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Ordénese el archivo del expediente, previa cancelación de su radicación en el sistema, conforme lo permite el artículo 122 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: La presente decisión deberá notificarse por estados electrónicos, de conformidad con lo previsto en la Ley 2213 del 13 de junio de 2022 emitido por el Congreso de Colombia.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA PALACIO BUSTAMANTE
JUEZ

048

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA

En Estado No. 108 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 12 de julio de 2022

RAFAEL ANTONIO MANZANO PAIPA
Secretario